



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros — De años anteriores: 2,50 euros	INSERCCIONES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Año 2005	Martes 26 de abril
Número 79		Número 79

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE INSTRUCCION.
De Burgos núm. 4. 4/2005. Pág. 2.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 2. 562/2004. Pág. 2.
De Burgos núm. 3. 756/2004. Pág. 3.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 3.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya. Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 48/08 de Bilbao. Págs. 3 y 4.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 de Cieza. Pág. 4.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 4.
- AYUNTAMIENTOS.
Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Págs. 4 y 5.
Villanueva de Teba. Pág. 5.
Santa María Ribarredonda. Pág. 5.
Sarracín. Págs. 5 y 6.
Regumiel de la Sierra. Pág. 6.
Los Ausines. Pág. 6.
Las Quintanillas. Pág. 6.
Buniel. Pág. 6.
Palacios de la Sierra. Págs. 6 y ss.
Villanueva de Carazo. Pág. 9.
Santa Cecilia. Pág. 9.
Oña. Pág. 9.
Fuentelisendo. Pág. 10.
Neila. Pág. 10.
Mambrilla de Castrejón. Pág. 10.
Carazo. Pág. 11.
Villagonzalo Pedernales. Pág. 11.
Zazuar. Pág. 11.
Nava de Roa. Págs. 11 y 12.
Santa Gadea del Cid. Pág. 12.

- Arandilla. Pág. 13.
- Arauzo de Salce. Págs. 13 y 14.
- Valle de Manzanedo. Pág. 14.
- La Revilla y Ahedo. Pág. 15.
- Castrillo de la Vega. Pág. 15.
- Villaquirán de la Puebla. Pág. 15.

- JUNTAS VECINALES.
Castrobarto. Pág. 5.
- MANCOMUNIDADES.
Mancomunidad Norte-Trueba-Jerea. Pág. 13.

ANUNCIOS URGENTES

- AGRUPACIONES SECRETARIALES.
Agrupación Secretarial de Santa María Ribarredonda, Miraveche y Villanueva de Teba. Convocatoria para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención de clase tercera. Pág. 15 y 16.
- AYUNTAMIENTOS.
Pampliega. Pág. 16.
Los Balbases. Pág. 16.
Buniel. Págs. 16 y 17.
Frandovínez. Pág. 17.
Vilviestre del Pinar. Concurso para la concesión de la gestión del servicio público de piscinas municipales, bar cafetería e instalaciones anejas. Pág. 17.
Condado de Treviño. Págs. 17 y 18.
Carrias. Pág. 18.
Ibrillos. Pág. 18.
Zazuar. Pág. 18.
Huerta de Arriba. Págs. 18 y 19.
Cardañajimeno. Pág. 19.
Bañuelos de Bureba. Pág. 19.
Oña. Concurso del «Proyecto de ejecución de Instalaciones Deportivas, Centro Deportivo, en Oña. 1.ª fase». Pág. 20.
Villalba de Duero. Pág. 20.
Villasur de Herreros. Subasta de enajenación del aprovechamiento forestal en el M.U.P. 158 «Gustares», paraje «Portilla». Pág. 20.
- JUNTAS VECINALES.
Quintanilla de Sotoscueva. Pág. 18.
Torres de Abajo. Subasta del aprovechamiento de 1.830 estéreos del monte Oradazas y Pedulares, n.º 344. Pág. 18.
- MANCOMUNIDADES.
Mancomunidad Oca-Tirón. Págs. 19 y 20.



PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Instrucción número cuatro

52950.

Juicio de faltas 4/2005.

Número de identificación único: 09059 2 0400061/2005.

Representado: Azzedine Emkeideche.

Doña Isabel Galiana Auchel, Secretario del Juzgado de Instrucción número cuatro de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 4/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia n.º 96/2005. — En Burgos, a 15 de marzo de 2005.

Doña María Dolores Fresco Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número cuatro de Burgos, ha visto la precedente causa seguida como juicio de faltas n.º 4/05, habiendo intervenido Rina Flor Campos Vásquez, como denunciante y Azzedine Emkeideche, como denunciado.

Antecedentes de hecho. —

Primero: Las presentes actuaciones se incoaron como juicio de faltas al que fueron convocados, el denunciante y el denunciado celebrándose con el resultado que consta en el acta levantada al efecto.

Segundo: En el acto de juicio no se formuló acusación.

Tercero: En el presente juicio se han observado todas las prescripciones legales que lo regulan.

Hechos probados. —

Rina Flor Campos Vásquez formuló denuncia relatando que el día 31 de diciembre de 2004, sobre las 18 horas, en el domicilio familiar sito en la calle Melchor Prieto, 20, bajo derecha, Azzedine Emkeideche, quien también reside en dicho domicilio, le dijo al compañero sentimental de la denunciante: «Si me das permiso la mato», y posteriormente le dijo a ella: «Márchate de casa que eres una ladrona que me has quitado 150 euros».

Fundamentos de derecho. —

Primero: Los caracteres más sobresalientes de nuestro proceso vienen configurados en la Ley de Enjuiciamiento Criminal donde se configura un proceso «mixto» o «acusatorio».

Entre los principios que conforman el sistema acusatorio destaca la imparcialidad a que se refieren, tanto la Declaración Universal de los Derechos Humanos (art. 10), como el Pacto Universal de Derechos Civiles y Políticos (art. 14) y el Convenio Europeo de Derechos Humanos (art. 6.1), comportando dicha imparcialidad que el que juzga no puede acusar, habiendo señalado el Tribunal Constitucional (sentencia 134/1986) que el derecho a la tutela judicial efectiva determina la exigencia de separar la función de juzgar y la de acusar, para alcanzar así mayor independencia y equilibrio del Juez.

En el caso de autos no se ha formulado acusación, por lo que procede dictar sentencia absolutoria de conformidad con dicho principio acusatorio que también informa los juicios de faltas según ha manifestado el Tribunal Constitucional (sentencias del Tribunal Constitucional n.º 163/1986, de 18 de abril; n.º 104/1985, de 4 de octubre; n.º 163/1986, de 17 de diciembre; n.º 240/1988, de 19 de diciembre; n.º 53/1989, de 22 de febrero; y n.º 21/1993, de 18 de enero, entre otras), y que responde al derecho a ser informado de la acusación formulada (art. 24-2 de la Constitución Española) sin que el Juez pueda ser quien por su propia iniciativa informe de la acusación, pues quebrantaría la imparcialidad que exige el art. 117 de la Constitución Española, de modo que no puede ser condenado alguien a quien no se le ha acusado, no pudiendo deducir acusación el juzgador.

Segundo: Procede declarar de oficio las costas procesales de conformidad con lo dispuesto por los arts. 239, 240 y 240-2, inciso segundo de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Azzedine Emkeideche de los hechos del presente juicio de faltas declarando las costas de oficio.

Notifíquese esta resolución a las partes y llévase el original de esta resolución al libro correspondiente y testimonio a los autos.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación mediante escrito motivado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Azzedine Emkeideche, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 7 de abril de 2005. — La Secretario, Isabel Galiana Auchel.

200502876/2870. — 164,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200587/2004.

01030.

N.º autos: Dem. 562/2004.

N.º ejecución: 497/2004.

Materia: Despido.

Demandante: Doña Esther Azcorreta Franco.

Demandado: Revalme, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 497/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Esther Azcorreta Franco contra la empresa Revalme, S.L., sobre despido, se ha dictado auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva. —

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Revalme, S.L. en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 12.803,96 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma Su Señoría la Ilustrísima señora Magistrada. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Revalme, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 8 de abril de 2005. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200502887/2871. — 72,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0300785/2004.
01000.

N.º autos: Dem. 756/2004.

N.º ejecución: 231/2004.

Materia: Ordinario.

Demandados: María Beatriz Diestro Sancho y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 231/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña María Inmaculada Márquez Arámburu y doña María Isabel Pérez Pérez Gutiérrez contra la empresa María Beatriz Diestro Sancho, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

«Propuesta de providencia. – Su Señoría la Secretario Judicial, doña María Cristina Rodríguez Cuesta.

En Burgos, a 7 de abril de 2005.

Quedando pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 11.605,56 euros de principal y 1.955 euros de intereses y costas sin que las actuaciones e indagaciones practicadas hayan resultado positivas en orden a la traba de bienes de la ejecutada, procedáse a dictar insolvencia y antes de ello, conforme lo previsto en el art. 274.1 L.P.L. a dar audiencia a las partes y al Fogasa para que en término de diez días insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria designando en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo que propongo a Su Señoría para su conformidad.

Conforme Ilustrísimo señor Magistrado. – La Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a María Beatriz Diestro Sancho, en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 7 de abril de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200502888/2872. — 84,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la línea eléctrica que se cita. Expediente: AT/26.672.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «Línea aérea a 13,2 kV., simple circuito, Villalbilla-Soto de Cerrato, entre los apoyos números 457 y 458 de 278,5 metros de longitud, conductor LA-280, por construcción de la autovía León-Burgos, en el tramo N-120, en Villaciencio (Burgos)».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 127/2003, de 30 de octubre y demás disposiciones de aplicación.

Vista la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas (B.O.C. y L. n.º 21, de 2 de febrero de 2004).

Vista la propuesta de la Sección de Industria y Energía, este Servicio Territorial ha resuelto autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 17 de septiembre de 2004. – El Jefe del Servicio Mariano Muñoz Fernández.

200407741/2859. — 46,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Vizcaya

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO 48/08 DE BILBAO

Notificación de embargo de créditos a deudores no localizados

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 48/08, de Bilbao, don Carmelo Rodríguez Blanco.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se siguen frente a los deudores que se relacionan, se ha dictado la siguiente diligencia de embargo de todo crédito que le corresponda frente a la Diputación Foral de Vizcaya.

«En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores de referencia, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificados a los mismos los créditos perseguidos y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el expediente de referencia ordenando el embargo de los bienes de los deudores conforme a lo previsto en el art. 120.1 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, declaro embargados los bienes hasta el total del importe de dicha deuda.

Como quiera que se trata de deudores desconocidos, ignorándose su paradero actual, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se expide el presente edicto para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado conforme a lo dispuesto en el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándoles que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el

artículo 183.1.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Relación de Deudores:

Expediente: 48 08 05 00010236. Sujeto: Alcibar Basauri, Enrique. Dirección: Regino Sainz de la Maza, 14-4 A. C.P.: 09004. Municipio: Burgos. C.C.C/N.A.F.: 090034350230. Rég: 0521.

Expediente: 48 08 05 00001950. Sujeto: Fernández Sancho, José Antonio. Dirección: Briviesca Pt. 0 B 5C. C.P.: 09500. Municipio: Medina de Pomar. C.C.C/N.A.F.: 481004972952. Rég: 0521.

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario expido la presente cédula de notificación en Bilbao, a 15 de marzo de 2005. — El Recaudador Ejecutivo, Carmelo Rodríguez Blanco.

200502871/2829. — 76,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO 3 DE CIEZA

Don Ginés Valero Ortega, Recaudador de Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 de Cieza, por Delegación de don Eduardo Cos Tejada, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, comunica:

Que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre) y lo establecido en el R.D. 1415/2004, de 11 de junio, ha ordenado la ejecución de embargos contra los bienes de los sujetos que a continuación se relacionan y al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que de no liquidarse las deudas publicadas en el plazo de diez días mediante transferencia a la cuenta 00494676892516045571 se tendrán por notificados los débitos y actuaciones de embargo realizadas en el procedimiento de apremio.

Los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, sita en Gran Vía, 10, de Cieza, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Expediente: 30030400253285. N.I.F.: 0X3425043K. Deudor: Mahbaoui, Omar. Acto de apremio: Embargo Salarios. Localidad: Burgos. Deuda: 669,92 euros.

En Cieza, a 18 de marzo de 2005. — El Recaudador Ejecutivo, Ginés Valero Ortega.

200502870/2828. — 49,50

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Don José María Álvarez Negro ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. —

Referencia administrativa: 2004.O.744.

Objeto: Vivienda unifamiliar. Vallado de Finca. Caseta de aperos.

Descripción de la actuación: Construcción de vivienda unifamiliar de 7 x 10 m. a 80 m. del arroyo de «La Fuente», caseta de aperos de 2,4 x 3,8 m., a 30 m. del mismo y vallado a 3 m. del cauce.

Cauce: Arroyo La Fuente.

Paraje: El Parral.

Municipio: Mozares-Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 9 de marzo de 2005. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200502327/2878. — 34,00

La Asociación Cultural «Tesla Viva» ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. —

Referencia administrativa: 2005.O.23.

Objeto: Limpieza y acondicionamiento margen.

Descripción de la actuación: Obras de limpieza, acondicionamiento de la margen izquierda del río Nela y derecha del arroyo Gorrión, colocación de bancos y mesas y plantación de ornamentales en zona de policía de ambos cauces.

Cauce: Río Nela.

Paraje: La Serna.

Municipio: Nofuentes-Merindad de Cuesta Urria (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 21 de marzo de 2005. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200502638/2879. — 36,00

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Aprobada provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2005, la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de las tasa por expedición de documentos, se expone al público

durante el plazo de un mes desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de acuerdo con lo regulado en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Los interesados en la misma, podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante el citado plazo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

De acuerdo con el citado art. 17 en su punto 3, finalizado dicho plazo, en el caso que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 5 de abril de 2005. — La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200502767/2783. — 34,00

Encontrándose en tramitación por este Ayuntamiento el expediente municipal, referencia general n.º 124/01, instado por don Carlos Rodríguez Rodríguez, en representación de Logística Ganaderas Merindades para la obtención de licencia ambiental y de apertura para la venta de productos zoonosanitarios en el Polígono Industrial «Las Merindades», de Villarcayo, se somete a información pública el mismo por término de veinte días, según lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, con el fin de que durante el citado plazo, pueda ser examinado por los interesados en las oficinas municipales, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 6 de abril de 2005. — La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200502862/2857. — 34,00

Ayuntamiento de Villanueva de Teba

Formadas las cuentas generales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio 2003 y dictaminadas por la Comisión Especial de Cuentas, quedan expuestas al público por término de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán examinar libremente dichas cuentas en la Secretaría Municipal y formular por escrito ante la Corporación las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villanueva de Teba, a 6 de abril de 2005. — El Alcalde, Eduardo Varona Frías.

200502784/2784. — 34,00

Junta Vecinal de Castrobarito

Aprobado por el Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2005, el proyecto de construcción de nichos en Castrobarito (Burgos), redactado por el Arquitecto don Juan José López del Corral Regúlez, con un presupuesto de 37.000 euros, se somete a información pública por un periodo de veinte días hábiles para su examen y presentación de alegaciones y/o reclamaciones por los interesados que lo consideren oportuno.

Castrobarito, a 5 de abril de 2005. — El Alcalde Pedáneo, José Miguel Guerra Villodas.

200502786/2786. — 34,00

Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda

Formadas las cuentas generales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 2003 y dictaminadas por la Comisión Especial de Cuentas, quedan expuestas al público por término de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán examinar libremente dichas cuentas en la Secretaría Municipal y formular por escrito ante la Corporación las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Santa María Ribarredonda, a 5 de abril de 2005. — El Alcalde, Elías Mena Cerda.

200502769/2787. — 34,00

Ayuntamiento de Sarracín

Presupuesto general ejercicio 2005

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/1986, de 18 de abril y 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2005, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 2005, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 2005.

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	30.938,00
2.	Impuestos indirectos	4.500,00
3.	Tasas y otros ingresos	17.881,42
4.	Transferencias corrientes	35.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	17.029,18
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	55.663,66
8.	Activos financieros	21.113,63
Totales ingresos		182.625,89

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	12.982,44
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	22.690,00
4.	Transferencias corrientes	41.499,65
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	105.453,80
Totales gastos		182.625,89

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 2005.

a) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación nacional: Número de plazas: 1. Denominación del puesto de trabajo: Secretaría-Intervención.

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Sarracín, a 6 de abril de 2005. — El Alcalde (ilegible).

200502771/2788. — 60,00

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 31 de abril de 2005, expediente relativo a la modificación de tarifas de la tasa por prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado.

Lo que se hace público para general conocimiento y dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 2, del citado art. 17, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Regumiel de la Sierra, a 1 de abril de 2005. — El Alcalde Presidente, Angelberto Andrés Molinero.

200502757/2781. — 34,00

Ayuntamiento de Los Ausines

En la Secretaría de este Ayuntamiento y conforme dispone la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y a los efectos de alegaciones o reclamaciones, por espacio de veinte días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expone al público el proyecto de «Sustitución del suministro de agua a barrios de San Juan y Sopena», redactado por el Ingeniero de Caminos, don J. Manuel Martínez Barrio e Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Felipe Nebreda Iraola, por importe de 27.794 euros, aprobado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2005, que resultará definitivo en el supuesto de no presentarse reclamación alguna durante su periodo de exposición pública.

En Los Ausines, a 5 de abril de 2005. — El Alcalde, Esteban Navarro Mansilla.

200502795/2789. — 34,00

Presupuesto año 2005

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 10 de marzo de 2005, aprobó inicialmente el presupuesto general de la Entidad, formado para el ejercicio de 2005 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y R.D. 861/1986, de 25 de abril.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anun-

cio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de dicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Los Ausines, a 7 de abril de 2005. — El Alcalde, Esteban Navarro Mansilla.

200502796/2790. — 34,00

Ayuntamiento de Las Quintanillas

Habiéndose aprobado inicialmente el Estudio de Detalle EDR-1, previsto en las Normas Subsidiarias Municipales, que afecta a la parcela n.º 243, de Las Quintanillas, promovido por don Angel Delgado Ordóñez, en representación de Construcciones y Obras Las Huelgas, S.L., redactado por el Arquitecto don Miguel Angel Martínez García (Visado COACYLE de 7 de julio de 2004), practicada la información pública y recabados los informes exigidos en la legislación urbanística y sectorial.

Habiéndose presentado por el Promotor Estudio de Detalle EDR-1 modificado (visado COACYLE de 1 de marzo de 2005), consecuencia de las determinaciones señaladas en Informe de la Demarcación de Carreteras del Estado, entendiéndose concurren las circunstancias señaladas en los arts. 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 158.2 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un nuevo periodo de información pública, por plazo de un mes.

El plazo de información pública se computará desde la publicación del último anuncio, bien sea, en el «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia o Diario de Burgos.

Las Quintanillas, a 1 de abril de 2005. — El Alcalde Presidente, Artemio Palacios Alvaro.

200502561/2832. — 42,00

Ayuntamiento de Buniel

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 2004, se expone al público, junto con sus justificantes y con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito, los cuales serán examinados por la Comisión Especial de Cuentas, que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo un nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas de conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Buniel, a 7 de abril de 2005. — El Alcalde, Francisco Puente Barrera.

200502821/2835. — 34,00

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Con objeto de proceder a la adecuación del coto de caza BU-10.823, de Palacios de la Sierra, y de conformidad con lo establecido en el art. 21 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, por el presente edicto se hace saber a los siguientes propietarios de fincas rústicas incluidas hasta ahora en el coto, o titulares de derechos reales, a los cuales no ha sido posible notificar personalmente, que disponen de un plazo de quince días, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para oponerse por escrito a la inclusión de sus fincas en el citado coto de caza. De no hacerlo así, se considerarán incluidas en la superficie del coto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18 del Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla el Título IV de la citada Ley de Caza.

Propietarios. —

Abad Alonso, Eleuterio	Alonso Ruiz, Carmen	Blaustein Silva, Sergio	Elvira Hernández, Juana
Abad Alonso, Fernando	Alonso Tablado, Basilia	Calle Alonso, Verónica	Embalajes J. Llorente e Hijos
Abad Alonso, Nicanor	Alonso Tablado, Emerencian.	Canorea Gil, Elena y Hnos.	Escribano Martín, Pedro
Abad Benito, Lorenza	Alonso Tablado, Obdulia	Castrillo Chicote, José Luis	Esteban Castrillo, Gabriela
Abad Olalla, M. ^a Dolores	Alonso Tablado, Severino	Castrillo Gil, Juana	Esteban Subirón, Hermanos
Alamo Medina, Victoria	Alonso Tablado, Tomasa	Castrillo Hernández, Marcial	Fernández Benito, Rosa
Alonso Abad, Timoteo	Alonso Zuazquita, Francisca	Castrillo Hernando, Fco. Javier	Fernández Benito, Vicente
Alonso Alonso, David y Hnos.	Alonso Zuazquita, Isabel	Castrillo Llorente, Luis	Fernández Chicote, Amancio
Alonso Alonso, Donato	Alonso Zuazquita, Lucía	Castrillo María, Bonifacio	Fernández Chicote, Antonia
Alonso Alonso, Justina	Alonso Zuazquita, María	Castrillo María, Francisco	Fernández Marcos, Aurora
Alonso Alonso, Mariano	Alonso Zuazquita, Severina	Castrillo María, Tomás	Fernández María, Juana
Alonso, Anastasia	Alonso Zuazquita, Teodoro	Castrillo María, Vicente	Gancela Gil, Elena y Hnos.
Alonso Ayuso, Andrés	Alonso Zuazquita, Victorian.	Castrillo María, Guadalupe	Gañán Núñez, Pablo
Alonso Ayuso, Aurelia	Antón Martín, María	Castrillo María, Alberto	Gárate Aparicio, Bonifacia
Alonso Ayuso, Justo	Arrández Hontoria, Hnos.	Castrillo Mediavilla, Geróni.	García Antón, Ana y Hna.
Alonso Castrillo, Asunción	Arrández Marcos, Hnos.	Castrillo Medina, Hnas.	García Benito, M. ^a Luz
Alonso Chicote, Alfonso	Arzobispado de Burgos	Castrillo Sáez, Pedro M. ^a	García Condado, Lucía
Alonso Chicote, Amado	Ayto. Moncalvillo de la Sierra	Castrillo Sánchez, Hnos.	Gil Abad, Celestina
Alonso Chicote, Beatriz	Ayuso Ayuso, Felisa	Castrillo Sebastián, Isabel	Gil Abad, Desideria
Alonso Chicote, Constantina	Ayuso Ayuso, Martiniano	Castrillo Simón, Felisa	Gil Abad, Dionisio
Alonso Chicote, Josefa	Ayuso Ayuso, Odón	Castrillo Tablado, Epifania	Gil Abad, Francisco
Alonso Chicote, Juan	Ayuso Benito, Agustín	Castrillo Tablado, Juan	Gil Alonso, Inocencio
Alonso Chicote, Simón	Ayuso Benito, Felicidad	Castero Jiménez, Baltasar	Gil Alonso, Juliana
Alonso Condado, Antonio	Ayuso Benito, Félix	Chicote Alonso, Demetrio	Gil Chicote, Francisco
Alonso Condado, Bonifacia	Ayuso Carbonero, Verónica	Chicote Alonso, Emilia y Otr.	Gil Chicote, Justina
Alonso Condado, Félix	Ayuso Chicote, Alfonso	Chicote Carbonero, Hnas.	Gil Chicote, Marcelino
Alonso Fernández, Eleuteria	Ayuso Chicote, Beatriz	Chicote Chicote, Bonifacia	Gil Gil, Candelas
Alonso Fernández, Germán	Ayuso Chicote, Federico	Chicote Condado, Medesto	Gil Gil, Fortunato
Alonso Fernández, Ignacio	Ayuso Chicote, Fermín	Chicote Domingo, Dionisio	Gil Hernández, Adelina
Alonso Fernández, Juan	Ayuso Chicote, Rodolfo	Chicote Domingo, Guillermo	Gil Hernández, Anastasio
Mecersa, S.A.	Ayuso Huerta, Felisa	Chicote Domingo, Josefa	Gil Hernández, Efilia
Alonso Gil, Carmen	Ayuso López, Nieves y Hnos.	Chicote Domingo, Secundino	Gil Hernández, Enrique
Alonso Gil, Esther y Hnas.	Ayuso Mediavilla, Aquilina	Chicote Gil, Luis y Hna.	Gil Hernández, Juana
Alonso Gil, Hermanos	Ayuso Mediavilla, Cosme	Chicote Guevara, Casimira	Gil Hernández, Teodora
Alonso Gordo, Juan	Ayuso Mediavilla, Esther	Chicote Hernández, Enrique	Gil Llorente, María
Alonso Hernández, Clementina	Ayuso Mediavilla, Fermín	Chicote Hernández, Florenc.	Gil Llorente, Elena y Hnos.
Alonso Hernández, Elena	Ayuso Mediavilla, Lidia	Chicote Hernández, Emilia	Gil Marañón, Cecilia
Alonso Hernández, Emiliano	Ayuso Mediavilla, María	Chicote Llorente, Pablo	Gil Marañón, Evarista
Alonso Hernández, Juan	Ayuso Mediavilla, Valentín	Chicote Marcos, Toribio	Gil Marañón, Teófilo
Alonso Hernández, Lucía	Ayuso Mediavilla, Victoria	Chicote Martínez, Donato	Gil Marcos, Carlos
Alonso Huerta, Juana	Ayuso Medina, José Pablo	Chicote Martínez, Emilio	Gil Tablado, Alicia
Alonso Huerta, Lucía	Ayuso Munguía, Justo	Chicote Mediavilla, Pedro	Gil Tablado, Delia
Alonso Huerta, Moisés	Ayuso Munguía, María	Chicote Sastre, M. ^a Teresa	Gil Tablado, Gerardo
Alonso Ibáñez, Angel	Ayuso Paniego, Félix y Hnos.	Chicote Sebastián, Bonifacia	Gil Tablado, Irene
Alonso Ibáñez, Beatriz	Ayuso Tablado, Juan	Chicote Sebastián, Nicolasa	Gil Tablado, José Luis
Alonso Llorente, Angel Hnos.	Ayuso Tablado, Mariano	Chicote Tablado, Epifanio	González Canelo, Manuel
Alonso Lucas, Eusebio	Ayuso Tablado, Teodora	Chicote Tablado, Juana	Hernández Alonso, Mateo
Alonso Lucas, Lucía	Barrio Martín, Martín	Chicote Tabaldo, Simón	Hernández Alonso, Quirico
Alonso Lucas, Máxima	Bartolomé Bartolomé, Luisa	Condado Fernández, Hnas.	Hernández Alonso, Teodora
Alonso Marcos, Carmela	Bartolomé María, Consolación	Condado María, Eugenia	Hernández Alonso, Venancio
Alonso Marcos, Concepción	Benito Chicote, María	Condado María, Juliana	Hernández Ayuso, Francisco
Alonso Marcos, Florentino	Benito Condado, Hnos.	Condado Tablado, Casto	Hernández Benito, Luis
Alonso Marcos, José	Benito Domingo, Aurelio	Condado Tablado, Efigenia	Hernández Benito, Rosa
Alonso Marcos, Lucía	Benito Domingo, Manuel	Condado Tablado, Eugenio	Hernández Castrillo, Leandro.
Alonso Marcos, M. ^a Luisa	Benito Domingo, María	Condado Tablado, Felisa	Hernández Chicote, Antonia
Alonso Marcos, Matilde	Benito Domingo, Miguel	Condado Tablado, Begonia	Hernández Chicote, Aurea
Alonso Marcos, Paulino	Benito Domingo, Santos	Confederación Hid. del Duero	Hernández Chicote, Eduardo
Alonso Marcos, Ramiro	Benito Domínguez, Manuel	Cooperativa Romeo, Gorría	Hernández Chicote, Florenc.
Alonso Mediavilla, Andrés	Benito Elvira, Cándido	Díez Ruiz, Isabel	Hernández Chicote, Julián
Alonso Mediavilla, Flores	Benito Elvira, Hipólito	Diputación Prov. de Burgos	Hernández Chicote, Mariano
Alonso Mediavilla, Frutos	Benito Huerta, Víctor	Domingo Chicote, Victoria	Hernández Esteban, Evaristo
Alonso Mediavilla, Juliana	Benito Marcos, Alberto	Domingo Elvira, Benito	Hernández Esteban, Gonzalo
Alonso Mediavilla, Máximo	Blanco María, Manuel	Domingo Marcos, Victoria	Hernández Esteban, Hortensi.
Alonso Munguía, Juan	Blanco María, Timoteo	Domínguez Medina, Hnos.	Hernández Esteban, Luis
Alonso Munguía, Teodoro	Blanco María, Venancio	Elvira Benito, Silvano	Hernández Esteban, Raúl
Alonso Poyo, Josefina	Blanco Tablado, Damiana	Elvira Elvira, Delfín	Hernández Hernández, Antonia
	Blanco Tablado, Norberto	Elvira Elvira, Asunción	Hernández Hernández, Jacinto

Hernández Hernández, Juan	Llorente Hernández, Teodoro	Marcos Martín, María	Mediavilla Juanes, Rufino
Hernández Herrera, Amancio	Llorente Llorente, José Luis	Marcos Martín, Máxima	Mediavilla Llorente, Antolín
Hernández Llorente, Elisa	Llorente Llorente, Matías	Marcos Martín, Verónica	Mediavilla Llorente, Aquilina
Hernández Llorente, Eufemi.	Llorente Llorente, Pedro	Marcos Medina, Cándido	Mediavilla Llorente, Celedonia
Hernández Llorente, Hermini.	Llorente Marcos, Antolín	Marcos Santamaría, José	Mediavilla Llorente, Elsa
Hernández Llorente, Matilde	Llorente Marcos, Antonina	Marcos Santamaría, Juana	Mediavilla Llorente, Marcelina
Hernández Llorente, Maura	Llorente Marcos, Bonifacia	Marcos Tablado, Higinio	Mediavilla Llorente, Elisa
Hernández Llorente, Miguel	Llorente Marcos, Pablo	Marcos Tablado, Lorenza	Mediavilla Manzano, Mauricio
Hernández Llorente, Raquel	Llorente Marcos, Toribio	Marcos Vicente, Roque	Mediavilla Marcos, Matías
Hernández Mediavilla, Benita	Llorente Mediavilla, Angel	Marcos Vicente, Vicente	Mediavilla María, Julián
Hernández Mediavilla, José	Llorente Mediavilla, Conrado	María Antón, Venancio	Mediavilla María, Justo
Hernández Mediavilla, Juan	Llorente Mediavilla, Evaristo	María Ayuso, Cecilia	Mediavilla María, Valeriano
Hernández Mediavilla, Justina	Llorente Mediavilla, Hilario	María Ayuso, Josefina	Mediavilla Martín, Emilia
Hernández Mediavilla, Martín	Llorente Mediavilla, Jorge	María Ayuso, Teodora	Mediavilla Mediavilla, Alej. y Hnos.
Hernández Medina, Pedro	Llorente Mediavilla, Juana	María Gárate, Felipe	Mediavilla Mediavilla, Francisca
Hernández Pascual, Hilario	Llorente Mediavilla, Lorenz.	María Gárate, Lucio	Mediavilla Mediavilla, Luciano
Hernández Rioja, María	Llorente Mediavilla, Luis	De María Ibáñez, Hilario	Mediavilla Mediavilla, Mariano
Hernández Ruiz, María	Llorente Mediavilla, Mateo	María Ibáñez, Julia	Mediavilla Mediavilla, Nazario
Hernández Salas, Emilio	Llorente Mediavilla, Teodor.	María Ibáñez, Mauricia	Mediavilla Mediavilla, Zenón
Hernández Salas, Máxima	Llorente Medina, José	María Marcos, Leticia	Mediavilla Mediavilla, Agustina
Hernández Salas, Sinfiorana	Llorente Pablo, Angel	María Mediavilla, Antonio	Mediavilla Medina, Angel
Hernández Santos, Luis	Llorente Simón, Saturnino Hrdos.	María Mediavilla, Evaristo	Mediavilla Medina, Antonio
Hernández Tablado, Benito	Llorente Vicente, Bonifacia	María Mediavilla, Joaquín	Mediavilla Medina, Eloisa
Huerta Marcos, Andrés	Llorente Chicote, Pablo	María Mediavilla, Pablo	Mediavilla Medina, Emilio
Huerta Munguía, Agustín	Lucas Arráñez, Sixto	María Millán, Julián	Mediavilla Medina, Eusebio
Huerta Ortega, María	Lucas Castrillo, Domingo	De María Molinero, Andrea	Mediavilla Medina, José
Ibáñez Ayuso, César	Lucas Mediavilla, Petra	María Molinero, Susana	Mediavilla Medina, Luciano
Ibáñez Ayuso, Genaro	Madina Tablado, Alfredo	María Ruiz, Concepción	Mediavilla Medina, M.ª Mar
Ibáñez Ayuso, Mauricia	Madina Tablado, Gregorio	María Ruiz, Gloria	Mediavilla Medina, Primitivo
Ibáñez Ayuso, Pilar	Madina Tablado, M.ª Pilar	María Ruiz, Hilario	Mediavilla Medina, Pilar
Ibáñez Castrillo, Cipriano	Marañón Puente, Agueda	María Ruiz, José	Mediavilla Munguía, Apolonio
Ibáñez Hernández, Pedro	Marcos Alonso, Esteban	María Ruiz, Manuel	Mediavilla Munguía, Juana
Ibáñez Marcos, Hermanos	Marcos Alonso, Higinio	María Ruiz, Santiago	Mediavilla Sebastián, Benita
Ibáñez Mediavilla, Amparo	Marcos Alonso, María	Marquina Domínguez Hnos.	Mediavilla Simón, Alfredo y otro
Ibáñez Mediavilla, Avelina	Marcos Antón, Calixto	Martín Ayuso, Hermanos	Mediavilla Simón, Perfecta
Ibáñez Mediavilla, Victoria	Marcos Antón, Felipa	Martín Blanco, Félix	Mediavilla Zuazquita, Herminio y Hnos.
Ibáñez Sanz, Elmerilda	Marcos Antón, Juan	Martín Llorente, Froilán	Mediavilla Zuazquita, Miguel
Ibáñez Sanz, Piedad	Marcos Antón, Victoria	Martín Llorente, María	Mediavilla Tabaldo, Mariana
Ibáñez Villarreal, Andrés	Marcos Cabrero, Justo	Martín María, José	Medina Condado, Emilio
Ibáñez Villarreal, Luis	Marcos Carracedo, J. Angel	Martín Sebastián, Emilio	Medina Herrera, Felipe
Juanes Abad, Amado y otra	Marcos Castrillo, Vicente	Martín Sebastián, Laurentin.	Medina Herrera, Petra
Juanes Mediavilla, Mónica	Marcos Domínguez, Florentín.	Martín Sebastián, Maura	Medina Medina, Fernando
Herederos Teodoro Juanes	Marcos Elvira, Cristina	Martín Tablado, Gregoria	Medina Medina, M.ª Carmen
Llorente Alonso, Demetrio	Marcos Elvira, Elena	Mateo Martín, Ignacio	Medina Molinero, María
Llorente Alonso, Fidel	Marcos Elvira, Eulalia	Mediavilla Alonso, Dionisia	Medina Molinero, Nemesia
Llorente Alonso, Juan	Marcos Elvira, Juana	Mediavilla Alonso, Juliana	Medina Sebastián, Cayetana
Llorente Alonso, Manuel	Marcos Elvira, Raquel	Mediavilla Alonso, Arroyal	Medina Tablado, Félix
Llorente Ayuso, Julián	Marcos García, Esther y Hno.	Mediavilla Alonso, Vicente	Medrano Gil, Gorgonio
Llorente Benito, Bonifacia	Marcos García, M.ª Luz	Mediavilla Castrillo, Pablo	Miguel Llorente, Antonio
Llorente Chicote, Agustín	Marcos García, Máxima	Mediavilla Chicote, Benilde	Miguel Salinero, Rosendo
Llorente Chicote, Apolonio	Marcos García, Teodosio	Mediavilla Chicote, Juana	Ministerio de Agricultura
Llorente Chicote, Donato	Marcos Hernández, Domingo	Mediavilla Chicote, Julia	Ministerio de Fomento
Llorente Chicote, Emilia	Marcos Hernández, Eugenio	Mediavilla Chicote, Julio	Molinero Alonso, Angela
Llorente Chicote, José	Marcos Hernández, Cristina	Mediavilla Chicote, María	Molinero Marcos, Valentina
Llorente Chicote, Marcelo	Marcos Hernández, M.ª Cruz	Mediavilla Chicote, Norbert.	Munguía Hernández, Josefa
Llorente Chicote, María	Marcos Hernández, Vicente	Mediavilla Chicote, Pilar	Munguía Acosta, Cirila
Llorente Chicote, Martín	Marcos Llorente, Juana	Mediavilla Condado, Clara	Miguelina y Hnos.
Llorente Chicote, Nicanor	Marcos María, Catalina	Mediavilla Elvira, Antolín	Munguía Hernández, Teresa
Llorente Chicote, Pablo	Marcos María, Félix	Mediavilla Elvira, Aurelio	Munguía Llorente, Angela
Llorente Chicote, Tomasa	Marcos María, Irene	Mediavilla Elvira, Felisa y Hnos.	Munguía Mediavilla, Juana
Llorente Elvira, Araceli	Marcos María, Isidoro	Mediavilla Elvira, Margarita	Munguía Mediavilla, Julio
Llorente Hernández, Cesáreo	Marcos María, Mario	Mediavilla Elvira, M.ª Isabel	Munguía Mediavilla, María
Llorente Hernández, Clotilde	Marcos María, Miguel	Mediavilla Gil, Amparo Hnos.	Munguía Mediavilla, Pilar
Llorente Hernández, Pedro	Marcos María, Venancio	Mediavilla Gil, Demetrio	Munguía Mediavilla, Teresa
Llorente Hernández, Rafael	Marcos Martín, Florencia	Mediavilla Gil, Desideria	Munguía Mediavilla, Vidal
Llorente Hernández, Sara	Marcos Marín, Francisco	Mediavilla Gil, Gregoria	Munguía Miguel, Asunción
Llorente Hernández, Sebastián	Marcos Martín, Juliana	Mediavilla Gil, Jesús	Munguía Miguel, Elena

Munguía Pascual, Fidela	Ruiz Alonso, Cristina	Santamaría Ruiz, Cristóbal	Tablado Llorente, Antonio
Muñoz Antón, Florencio	Ruiz Alonso, Ignacia	Santos de la Fuente, Cristóbal	Tablado Llorente, Eleuterio
Muñoz Rioja, Fernando	Ruiz Alonso, Juan	Sanz Alonso, Nicolás	Tablado Chicote, Francisca
Olalla Marañón, Julio	Ruiz Alonso, Nicomedes	Sanz Alonso, Valentín	Tablado Chicote, Gregorio
Oliveros Elvira, Elisa	Ruiz Chicote, Alejandra	Sanz Mediavilla, Faustino	Tablado Chicote, María
Ortega Gil, Florencio	Ruiz Chicote, Apolinar	Sanz Mediavilla, Francisco	Tablado Chicote, Simón
Ortega Gil, Gregorio	Ruiz Chicote, Domingo	Sanz Mediavilla, Silvidia	Tablado Llorente, Justina
Ortega Huerta, Justo	Ruiz Chicote, Emilia	Sanz Mediavilla, Magdalena	Tablado Marcos, Cayetana
Ortega Huerta, María	Ruiz Chicote, Fidel	Sebastián Mediavilla, Juana	Tablado Mediavilla, Francisca
Ortega Mediavilla, Agustina y Hnos.	Ruiz Chicote, Francisco	Sebastián Mediavilla, Tomasa	Tablado Mediavilla, Juana
Pablo Moncalvillo, Mariano	Ruiz Chicote, Lucas	Simeón Alonso, Anastasia	Tablado Medina, Sebastián
Para Carbonero, Alicia	Ruiz Chicote, Mateo	Simeón Llorente, Matea	Tablado Sebastián, Alejo
Para Carbonero, Jesús	Ruiz Hernández, Apolinar	Simeón Llorente, María	Tablado Sebastián, Santos
Pascual Hernández, Hilario y Hnos.	Ruiz Marcos, Inocencia	Somody Ibáñez, Hermanos	Tablado Tablado, Esperanza
Pascual Llorente, Rufina	Ruiz Marcos, Marcela	Somoza Suárez, Ramona	Tablado Tablado, Florentina
Pastor Alonso, Anastasia	Ruiz Sandoval, Luisa Miguel	Soutullo Somoza, Angel	Tablado Tablado, Hermilo
De Pedro Andrés, Juan Carlos y Hna.	Ruiz Tablado, Felisa	Tablado Abad, Manuel	Tablado Tablado, Marciano
De Pedro Hernández, Jesús	Ruiz Tablado, María	Tablado Alonso, Félix	Tablado Tablado, M. ^a Paz
De Pedro Hernández, Guillermo	Ruiz Tablado, Serafín	Tablado Chicote, Cosme	Tablado Tablado, M. ^a Rosario
Pérez Ortiz, Juan	Ruiz Tabaldo, Ubaldo	Tablado Chicote, Felisa	Tablado Tablado, Teresa
Poyo Ayuso, Pilar	Salas Martín, Petra	Tablado Chicote, Ernesto	Zuazquita Gil, Guillermo
Poyo Ruiz, Anselmo	Samper Alonso, Juan Carlos	Tablado Juana, Herederos	Zuazquita Gil, Manuel
Rico Castrillo, Hermanas	Santamaría Santamaría, Hermenegilda		

Palacios de la Sierra, a 7 de abril de 2005. — El Alcalde, Julio Munguía Ríos.

200502753/2833. — 329,00

Ayuntamiento de Villanueva de Carazo

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio de 2004, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, las cuales serán examinadas por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación para que puedan ser examinadas y en su caso aprobarlas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212.2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. Real Decreto Legislativo 2/2004.

En Villanueva de Carazo, a 28 de marzo de 2005. — El Alcalde, José Ramón Olalla Cámara.

200502826/2837. — 34,00

Ayuntamiento de Santa Cecilia

Aprobación inicial del presupuesto de 2005

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Entidad el presupuesto general para 2005 y en cumplimiento de lo establecido en el art. 169 del texto refundido de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público durante el plazo de veinte días a efectos de que los interesados que se señalan en el art. 170 del citado cuerpo legal puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno y por los motivos que se señalan en el apartado 2 del mencionado artículo 170.

En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones en el plazo de exposición pública, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Santa Cecilia, a 23 de marzo de 2005. — El Alcalde, Miguel Angel Rojo López.

200502839/2839. — 34,00

Cuenta general 2004

De conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 2004, con sus justificantes y dictámenes e informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito y que serán examinados por la Comisión, emitiendo en su caso, nuevo informe.

Santa Cecilia, a 23 de marzo de 2005. — El Alcalde, Miguel Angel Rojo López.

200502840/2840. — 34,00

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión plenaria de 23 de marzo del actual, el proyecto de las obras tituladas: Urbanización de dos calles en Santa Cecilia, redactado por el Arquitecto don Gonzalo Fernández Sebastián, por importe total de 42.499,47 euros, para la ejecución de las obras incluidas en el P.O.S. 2005, con el número 17/0, se expone al público por plazo de veinte días a fin de que pueda ser consultado por todos los interesados y presenten, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Santa Cecilia, a 23 de marzo de 2005. — El Alcalde, Miguel Angel Rojo López.

200502841/2841. — 34,00

Ayuntamiento de Oña

Dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento la cuenta general del año 2004, expediente 72/05, y según lo establecido en el art. 212 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen pertinentes. Dicha consulta y durante el plazo señalado, podrá efectuarse en las oficinas municipales (Ayuntamiento de Oña), en horario de 9 a 14 horas.

En Oña, a 4 de abril de 2005. — El Alcalde Presidente, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200502846/2846. — 46,00

Ayuntamiento de Fuentelisendo*Aprobación definitiva del presupuesto anual de 2005*

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de Fuentelisendo, ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2005, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	8.217,60
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	18.072,30
3.	Gastos financieros	514,50
4.	Transferencias corrientes	3.728,50
	Total operaciones corrientes	30.532,90
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	77.270,00
7.	Transferencias de capital	1.037,00
9.	Pasivos financieros	428,00
	Total operaciones de capital	78.735,00
	Total del estado de gastos	109.267,90

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	15.836,00
2.	Impuestos indirectos	2.461,00
3.	Tasas y otros ingresos	11.122,65
4.	Transferencias corrientes	17.334,00
	Total operaciones corrientes	46.753,65
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	39.734,00
9.	Pasivos financieros	22.780,25
	Total operaciones de capital	62.514,25
	Total del estado de ingresos	109.267,90

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el art. 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales

Fuentelisendo, a 5 de abril de 2005. — El Alcalde, Jesús Madriral Sanz.

200502838/2838. — 40,00

Ayuntamiento de Neila

Formuladas y rendidas las cuentas generales del presupuesto de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2003 y dictaminadas por la Comisión Especial de Cuentas, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 212, números 2 y 3, del R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público junto con sus justificantes, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, podrán los interesados examinarlas y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren pertinentes.

En Neila, a 6 de abril de 2005. — El Alcalde, Valeriano Arribas Arribas.

200502847/2847. — 34,00

Ayuntamiento de Mambrilla de Castrejón

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2005, acordó la aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 2005, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del art. 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el presupuesto general para 2005, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	30.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	44.432,26
4.	Transferencias corrientes	31.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	48.500,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	40.320,00
	Total ingresos	194.752,26

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	12.893,80
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	101.110,00
3.	Gastos financieros	238,71
4.	Transferencias corrientes	7.000,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	72.000,00
9.	Pasivos financieros	1.509,75
	Total gastos	194.752,26

Asimismo, se expone, seguidamente, la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el art. 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/1986, de 18 de abril.

Funcionarios: Secretario Interventor (1 plaza). Grupo B. Nivel 26.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Mambrilla de Castrejón, a 30 de marzo de 2005. — El Alcalde (ilegible).

200502842/2842. — 39,00

De conformidad con el procedimiento señalado en el art. 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el art. 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la cuenta general correspondiente al año 2004, con los informes correspondientes, queda expuesta al público en la Intervención de esta Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más los interesados, podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones ante la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mambrilla de Castrejón, a 30 de marzo de 2005. — El Alcalde (ilegible).

200502843/2843. — 34,00

Ayuntamiento de Carazo

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio de 2004, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, las cuales serán examinadas por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación para que puedan ser examinadas y en su caso aprobarlas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212.2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. Real Decreto Legislativo 2/2004.

En Carazo, a 28 de marzo de 2005. — El Alcalde, Angel Manuel Palomero del Cerro.

200502827/2845. — 34,00

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Se anuncia al público que el presupuesto general para el ejercicio de 2005, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en fecha 10 de febrero de 2005, ha estado expuesto al público por plazo reglamentario sin reclamaciones, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (texto refundido del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo) y de dicho acuerdo, queda elevado a definitivo y, de conformidad con el punto 3 de dicho precepto, se publica resumido por capítulos con el contenido siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	363.000,00
2.	Impuestos indirectos	232.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	305.161,94
4.	Transferencias corrientes	160.400,00
5.	Ingresos patrimoniales	11.000,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones reales	879.430,30
7.	Transferencias de capital	438.730,68
9.	Pasivos financieros	93.973,59
Total presupuesto de ingresos ...		2.483.696,51

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Remuneraciones del personal	232.821,88
2.	Compra bienes corrientes y servicios ...	412.373,20
3.	Gastos financieros	9.651,32
4.	Transferencias corrientes	78.628,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	1.705.607,14
9.	Pasivos financieros	44.614,97
Total presupuesto de gastos		2.483.696,51

También se publica la plantilla y relación de puestos de trabajo aprobada con este presupuesto, conforme dispone el art. 127 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril (texto refundido de Régimen Local), que queda fijada para el presente ejercicio en la forma siguiente:

1. — Funcionarios:

A) Habilitación de carácter nacional:

1 Secretario-Interventor. Grupo B. Nivel C.D. 26. Situación: Cubierta con nombramiento definitivo.

B) Administración general:

Administrativo: 1. Grupo C. Nivel C.D. 22. Situación: Pendiente de nombramiento de funcionario seleccionado.

Auxiliar Administrativo: 2. Grupo C. Nivel C.D. 18. Situación: Pendiente de nombramiento de funcionarios seleccionados.

Subalterno: 1 plaza. Grupo E. Nivel C.D. 14. Situación: Pendiente de nombramiento de funcionario seleccionado.

2. — Personal laboral en plantilla:

A) Servicios:

Encargado de Servicios Múltiples: Una plaza. Situación: En trámite de selección mediante concurso oposición.

3. — Personal laboral sin encuadrar en plantilla:

A) Servicios:

Empleado de Servicios Múltiples: Una plaza. Situación: Vacante a cubrir con contrato laboral de duración determinada.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 171 de la citada Ley de Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presente presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir de la fecha en que sea definitiva, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Burgos. El recurso extraordinario de revisión podrá interponerse ante el Ayuntamiento Pleno, en los supuestos y plazos del art. 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Villagonzalo Pedernales, a 6 de abril de 2005. — El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200502844/2844. — 62,00

Ayuntamiento de Zazuar

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de imposición y de ordenación de contribuciones especiales por la ejecución de las obras de pavimentación de C/ Los Tercios que fue adoptado en Pleno, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2004.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición y de ordenación citado, con sujeción a las normas que se indican a continuación. Asimismo y conforme al artículo 36 de la Ley citada, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, durante el plazo de exposición pública que se indica, siempre que se den los requisitos exigidos en el artículo 37 de dicha Ley.

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno. Zazuar, 4 de abril de 2005. — La Alcaldesa, María Belén Morán Frías.

200502865/2856. — 34,00

Ayuntamiento de Nava de Roa

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2005, acordó la aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 2005, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el presupuesto general para 2005, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	42.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	40.000,00
4.	Transferencias corrientes	35.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	183.067,74
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	37.001,00
Total ingresos		337.068,74

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	24.463,57
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	156.300,00
3.	Gastos financieros	747,18
4.	Transferencias corrientes	12.000,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	140.000,00
9.	Pasivos financieros	3.557,99
Total gastos		337.068,74

Asimismo, se expone seguidamente, la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Funcionarios. —

Secretario Interventor (1 plaza). Grupo B. Nivel 26.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Nava de Roa, a 30 de marzo de 2005. — La Alcaldesa (ilegible).

200502867/2848. — 40,00

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la cuenta general correspondiente al año 2004, con los informes correspondientes, queda expuesta al público en la intervención de esta Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más los interesados, podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones ante la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Nava de Roa, a 30 de marzo de 2005. — La Alcaldesa (ilegible).

200502868/2849. — 34,00

Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2005, acordó la aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 2005, el cual ha permanecido expuesto al

público por término de quince días hábiles, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de fecha 15 de marzo de 2005 y número 51, durante el cual no se presentó ninguna reclamación.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el presupuesto general para 2005, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	29.400,00
3.	Tasas y otros ingresos	75.800,00
4.	Transferencias corrientes	73.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	24.800,00
Total operaciones corrientes		203.500,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	30.000,00
Total operaciones de capital		30.000,00
Total ingresos		233.500,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	34.799,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	72.031,00
3.	Gastos financieros	4.297,00
4.	Transferencias corrientes	8.250,00
Total operaciones corrientes		119.377,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	101.935,00
9.	Pasivos financieros	12.188,00
Total operaciones de capital		114.123,00
Total gastos		233.500,00

Asimismo, se expone seguidamente, la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

A) Plazas de funcionarios: 1, subescala Secretaría-Intervención (agrupada). Cubierta.

B) Personal laboral eventual:

— 1 Peón de servicios múltiples (verano).

— 1 Auxiliar administrativo de servicios múltiples (verano).

— 1 Operario de limpieza y servicios varios (6 horas semanales).

Según lo dispuesto en el artículo 171 del TRLRHL, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Gadea del Cid, a 5 de abril de 2005. — El Alcalde, Santiago Urruchi Montejo.

200502850/2850. — 52,00

Ayuntamiento de Arandilla*Aprobación definitiva del presupuesto anual de 2005*

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de Arandilla, ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2005, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	22.800,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	39.800,00
4.	Transferencias corrientes	4.000,00
	Total operaciones corrientes	66.600,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	173.400,00
	Total operaciones de capital	173.400,00
	Total del estado de gastos	240.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	46.000,00
2.	Impuestos indirectos	10.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	18.800,00
4.	Transferencias corrientes	27.200,00
5.	Ingresos patrimoniales	4.740,00
	Total operaciones corrientes	106.740,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	133.260,00
	Total operaciones de capital	133.260,00
	Total del estado de ingresos	240.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Arandilla, 5 de abril de 2005. – El Alcalde-Presidente, José Javier Martínez Herrero.

200502851/2851. – 40,00

Mancomunidad Norte-Trueba-Jerea

De conformidad con los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el art. 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y habida cuenta que la Asamblea de Concejales, en sesión celebrada el día 2 de febrero 2005, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio 2005, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referido presupuesto para 2005:

Cap.	Denominación	Euros
GASTOS		
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	265.000,00
2.	Gastos de bienes corrientes y servicios ..	175.000,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	155.000,00
	Total presupuesto de gastos	595.000,00

Cap.	Denominación	Euros
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes:		
3.	Tasas y otros ingresos	380.000,00
4.	Transferencias corrientes	117.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	1.000,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	97.000,00
	Total presupuesto de ingresos	595.000,00

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobada junto con el presupuesto general 2005:

a) Plazas de funcionarios:

1. Con Habilitación Nacional:

- 1.1. Secretario. Número de plazas: 1. Situación: Vacante.
- 1.2. Interventor. Número de plazas: 1. Situación: Vacante.

2. Escala Administración General:

- 2.1. Subescala Auxiliar. Número de plazas: 1. Situación: Vacante.

b) Personal laboral.

Cometidos múltiples: Número de plazas: 9.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo (artículo 171), por los legitimados del artículo 170 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Medina de Pomar, a 6 de abril de 2005. – El Presidente, Florencio Martínez López.

200502852/2852. – 40,00

Ayuntamiento de Arauzo de Salce

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2005, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

Cap.	Denominación	Euros
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	21.100,00
3.	Tasas y otros ingresos	11.400,00
4.	Transferencias corrientes	9.900,00
5.	Ingresos patrimoniales	17.600,00
	Total	60.000,00
	Total ingresos	60.000,00

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Remuneraciones de personal	13.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . .	35.550,00
3.	Gastos financieros	1.075,00
4.	Transferencias corrientes	5.600,00
	Total	55.725,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	1.500,00
9.	Pasivos financieros	2.775,00
	Total	4.275,00
	Total gastos	60.000,00

Asimismo, y como disponen los artículos 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento que es la que a continuación se detalla:

– Funcionarios: Una plaza de Secretario-Interventor (agrupada, cubierta interinamente por funcionario. Grupo A, nivel 21.

– Laboral: Una plaza de operario de servicios múltiples a tiempo parcial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra el presente acuerdo definitivamente aprobado podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala del Juzgado de lo Contencioso en la forma y plazos establecidos en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (Ley 29/1998, de 13 de julio).

En Arauzo de Salce, 5 de abril de 2005. – La Alcaldesa en funciones, María Flor Pérez Esteban.

200502853/2853. – 34,00

Aprobado definitivamente, el expediente de modificación de créditos n.º 3/2005 (suplemento de crédito), al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de información pública, en cumplimiento de lo establecido en el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y R.D. 500/1990, de 20 de abril, se publica el mismo con el siguiente tenor:

SUPLEMENTO DE CREDITO

Aumentar las partidas de gastos siguientes y por los importes que se señalan a continuación:

Gasto	Partida	Importe
Renovación Red Agua Potable 1.ª fase	4/63000	36.200,00 euros
	Total:	36.200,00 euros

Esta modificación presupuestaria se financiará con cargo a los siguientes recursos:

Recurso	Concepto	Importe
Remanente líquido de Tesorería	87000	36.200,00 euros
	Total:	36.200,00 euros

De conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra el presente acuerdo definitivamente aprobado podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala del Juzgado de lo Contencioso en la forma y plazos establecidos en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (Ley 29/1998, de 13 de julio).

En Arauzo de Salce, 5 de abril de 2005. – La Alcaldesa en funciones, María Flor Pérez Esteban.

200502854/2854. – 34,00

Ayuntamiento de Valle de Manzanedo

Se anuncia al público que el presupuesto general para el ejercicio de 2005, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en fecha 2 de marzo de 2005, ha estado expuesto al público por plazo reglamentario sin reclamaciones, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (texto refundido del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo) y de dicho acuerdo, queda elevado a definitivo y, de conformidad con el punto 3 de dicho precepto, se publica resumido por capítulos con el contenido siguiente:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	53.860,00
2.	Impuestos indirectos	10.484,00
3.	Tasas y otros ingresos	12.312,00
4.	Transferencias corrientes	17.204,00
5.	Ingresos patrimoniales	35.700,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones reales	10,00
7.	Transferencias de capital	30.430,00
	Total presupuesto de ingresos	160.000,00

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Remuneraciones del personal	10.345,00
2.	Compra bienes corrientes y servicios	39.392,00
4.	Transferencias corrientes	19.102,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	91.161,00
	Total presupuesto de gastos	160.000,00

También se publica la plantilla y relación de puestos de trabajo aprobada con este presupuesto, conforme dispone el artículo 127 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril (texto refundido de Régimen Local), que queda fijada para el presente ejercicio en la forma siguiente:

1. – Funcionarios:

a) Habilitación de carácter nacional:

1. Secretario-Interventor. Grupo B. Nivel C.D. 16.

En agrupación con el Ayuntamiento de Los Álto y Valle de Zamanzas. Coeficiente: 30,2%.

Situación: Vacante. Desempeñada en régimen de acumulación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 de la citada Ley de Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presente presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir de la fecha en que sea definitiva, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Burgos. El recurso extraordinario de revisión podrá interponerse ante el Ayuntamiento Pleno, en los supuestos y plazos del artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Valle de Manzanedo, a 7 de abril de 2005. – El Alcalde, Manuel Ruiz Peña.

200502849/2855. – 45,00

Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo

Presupuesto general del ejercicio de 2005

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales 39/88, de 5 de marzo de 2004, y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986 y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de febrero, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 2005, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 2005.

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	21.500,00
2.	Impuestos indirectos	11.500,00
3.	Tasas y otros ingresos	19.600,00
4.	Transferencias corrientes	20.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	45.400,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones reales	100,00
7.	Transferencias de capital	96.000,00
Total ingresos		215.000,00

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	23.515,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	85.800,00
4.	Transferencias corrientes	8.685,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	97.000,00
Total gastos		215.000,00

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad aprobado junto con el presupuesto general para 2005.

a) Plazas de funcionarios: 1. Con habilitación nacional, Secretario-Interventor. Número de plazas: 1.

Según lo dispuesto en el art. 171.1 (T.R.L.R.H.L.) anteriormente citado, se podrá interponer contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La Revilla y Ahedo, a 6 de abril de 2005. — El Alcalde, Nicolás de Juan de Miguel.

200502825/2836. — 46,00

Ayuntamiento de Castrillo de la Vega

Aprobación inicial del presupuesto de 2005

En Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2005, ha aprobado inicialmente por mayoría legal su presupuesto anual para el ejercicio de 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán

presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Castrillo de la Vega, a 31 de marzo de 2005. — El Alcalde, Juan José Gutiérrez Rogero.

200502861/2858. — 34,00

Ayuntamiento de Villaquirán de la Puebla

Por don Gonzalo Rastrilla Orozco, se ha solicitado licencia ambiental para construcción de nave agrícola en parcela n.º 15.146 del polígono 1, de Villaquirán de la Puebla.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes, para lo cual el expediente podrá ser examinado en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Villaquirán de la Puebla.

En Villaquirán de la Puebla, a 30 de marzo de 2005. — El Alcalde, Julián Díez Delgado.

200502563/3016. — 34,00

ANUNCIOS URGENTES

Agrupación Secretarial de Santa María Ribarredonda, Miraveche y Villanueva de Teba

Bases por las que se rige la convocatoria pública para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención de clase tercera de la Agrupación Secretarial formada por los municipios de Santa María Ribarredonda, Miraveche y Villanueva de Teba (Burgos).

De acuerdo con lo establecido en el art. 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y el Decreto 250/1995, de 14 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se regula el nombramiento de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, la Junta de esta Agrupación, por acuerdo adoptado el 12 de abril de 2005, aprobó las siguientes bases:

1. — *Características del puesto:* Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de clase tercera de la Agrupación Secretarial de Santa María Ribarredonda (Burgos), integrada por los municipios de Santa María Ribarredonda, Miraveche y Villanueva de Teba, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional, grupo A, nivel de complemento de destino 26.

2. — *Lugar y plazo de presentación de solicitudes:* Los aspirantes deberán dirigir sus solicitudes al Presidente de la Agrupación Secretarial, en el Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda, presentándolas en el mismo Ayuntamiento o en cualquiera de las formas previstas en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, junto con la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.

3. — *Requisitos para participar en la selección:* Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos los 18 años de edad.

c) Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones: Licenciatura en Derecho, Licenciatura en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciatura en Sociología, Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas, Licenciatura en Economía o Licenciatura en Ciencias Actuariales y Financieras.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondiente funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No hallarse incurso en causa de incompatibilidad conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

4. – Baremo de méritos: El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:

a) Por haber superado alguno de los ejercicios de las pruebas selectivas de acceso a cualquiera de las Subescalas de Funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional: 1 punto por ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.

b) Por estar en posesión de certificados de cursos expedidos por Administraciones Públicas, relativos a materias de Administración Local, en función de su duración, hasta un máximo de 2 puntos:

b1) De 25 a 50 horas: 0,1 puntos por curso.

b2) De 51 a 100 horas: 0,3 puntos por curso.

b3) De más de 101 horas: 0,5 puntos por curso.

c) Por haber desempeñado en virtud de nombramiento legal puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, 0,1 puntos por mes de servicio, hasta un máximo de 4 puntos.

5. – Acreditación de méritos: Los méritos se acreditarán por medio de certificados originales emitidos por los órganos competentes o por fotocopias debidamente compulsadas.

6. – Órgano de selección: La Comisión de Selección estará integrada por los siguientes miembros.

a) Presidente: Don Elías Mena Cerda, Alcalde del Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda y Presidente de la Agrupación, o miembro de la Junta de la Agrupación en quien delegue.

b) Vocal designado por la Junta de Castilla y León: El funcionario designado por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de Burgos.

c) Secretario: Funcionario con habilitación de carácter nacional de la misma categoría del puesto convocado.

7. – Documentación: El candidato que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida.

c) Declaración de no haber sido separado del servicio de cualquier Administración Pública mediante expediente disciplinario y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes.

d) Declaración de no estar incurso en causa de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

8. – Nombramiento: La Comisión Selectiva propondrá a la Agrupación el candidato seleccionado y, en su caso, suplente, y de acuerdo con la propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá. El nombramiento será publicado en el tablón de anuncios de la Corporación.

9. – Toma de posesión: El candidato nombrado deberá tomar posesión del cargo en el plazo de tres días desde el siguiente a la recepción de la resolución de nombramiento en la Agrupación.

10. – Cese: El funcionario interino cesará en el desempeño del cargo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 7 del Decreto 250/1995, de 14 de diciembre.

En Santa María Ribarredonda, a 15 de abril de 2005. – El Presidente de la Agrupación, Elías Mena Cerda.

200503035/3035. — 176,00

Ayuntamiento de Pampliega

Advertido error en anuncio publicado por este Ayuntamiento en el «Boletín Oficial» de la provincia, n.º 68, de fecha 11 de abril de 2005, referente a Memoria de Acondicionamiento de Camino en Pampliega, se corrige en los siguientes extremos:

Presupuesto de 20.000 euros.

En Pampliega, a 12 de abril de 2005. – El Alcalde Presidente, Eloy Ortega Díez.

200503052/3033. — 68,00

Ayuntamiento de Los Balbases

De conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 2004, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

En Los Balbases, a 15 de abril de 2005. – El Alcalde, Esteban Martínez Zamorano.

200503045/3034. — 68,00

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2005

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de abril de 2005, ha aprobado inicialmente, por mayoría legal su presupuesto anual para el ejercicio de 2005 cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a la cantidad de 275.900 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si, transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

En Los Balbases, a 19 de abril de 2005. – El Alcalde, Esteban Martínez Zamorano.

200503044/3036. — 68,00

Ayuntamiento de Buniel

En el Ayuntamiento de Buniel se ha presentado solicitud de licencia para la realización de obras de construcción de nave provisional de ventas en terrenos clasificados por las Normas Urbanísticas Municipales como Suelo Rústico de Asentamiento Tradicional: Bodegas, promovida por Fadesa Inmobiliaria, S.A., según proyecto redactado por los Arquitectos don Rafael Angel Otero Mosquera y don Joaquín Sanjuán Martín.

De acuerdo con lo establecido en el art. 25.2.b) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 307.3 del Decreto 2/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones o reclamaciones que consideren oportunas. El expediente estará a disposición del público en las dependencias municipales en horario de oficina (lunes a viernes de 10 a 14 horas).

En Buniel, a 14 de abril de 2005. — El Alcalde, Francisco Puente Barrera.

200503039/3039. — 68,00

Ayuntamiento de Frandóñez

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general para el ejercicio 2005, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo, se eleva a definitiva la citada aprobación provisional y se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en los apartados 1 y 3 del art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL).

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	20.000,00
2.	Impuestos indirectos	19.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	9.431,00
4.	Transferencias corrientes	12.100,00
5.	Ingresos patrimoniales	37.439,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	49.665,00
Total ingresos		147.635,00

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	9.600,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	23.576,00
4.	Transferencias corrientes	6.100,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	108.359,00
Total gastos		147.635,00

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobados junto con el presupuesto general para 2005.

Relación de puestos de trabajo:

1. Funcionarios: Grupo B. Escala de habilitación nacional. Subescala de Secretaría-Intervención. Nivel 24. Agrupada. Cubierta en propiedad.

Lo que se publica en cumplimiento de los arts. 112.3 último párrafo y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL) y art. 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo de conformidad con el art. 171.1 del TRLHL, en plazo de dos meses a contar desde

el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de provincia.

En Frandóñez, a 15 de abril de 2005. — El Alcalde, Jacinto Puente Portillo.

200503038/3038. — 76,00

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 7 de abril de 2005, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el procedimiento para la contratación mediante concurso de la concesión de gestión del servicio público de las piscinas municipales e instalaciones anejas.

Por el presente, se procede a la exposición pública del anuncio de licitación por tramitación urgente, procedimiento abierto y mediante concurso, con una antelación mínima de trece días al señalado como último para la admisión de proposiciones, según los arts. 71.2 b) y 78 del TRLCAP.

1. — *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar.

2. — *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Concesión de la gestión del servicio público de piscinas municipales, bar cafetería e instalaciones anejas.

b) Lugar de ejecución: Vilviestre del Pinar.

c) Duración del contrato: 5 años.

3. — *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. — *Presupuesto base de licitación:* 12.000 euros (IVA no incluido).

5. — *Garantías:*

a) Provisional: El 2% del presupuesto base de licitación.

b) Definitiva: El 4% del presupuesto de adjudicación.

6. — *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar (Burgos).

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad y Código Postal: Vilviestre del Pinar, 09690.

d) Teléfono y fax: 947 39 06 51 y 947 39 08 62.

7. — *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: A los trece días naturales siguientes contados a partir del día siguiente al de la publicación del concurso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Documentación a presentar: La establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de 9 a 15 horas.

8. — *Apertura de las ofertas:* A las 13 horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

9. — *Gastos de anuncios:* De cuenta del adjudicatario.

En Vilviestre del Pinar, a 15 de abril de 2005. — El Alcaldesa, Martina Arroyo Mediavilla.

200503042/3037. — 156,00

Ayuntamiento de Condado de Treviño

De acuerdo con lo que determina el art. 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1392/86, de 13 de junio, el número 5, del acuerdo aprobado por Real Decreto 3532/1981,

de 29 de diciembre, y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente a efectos de obtener de la Excma. Diputación Provincial la pertinente autorización para la enajenación de los siguientes bienes pertenecientes al patrimonio municipal del suelo, cuyo valor no es superior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual:

– Parcela n.º 65 de la urbanización DO-2 de Dorofío, cuyo valor de tasación asciende a la cantidad de 87.000 euros.

– Parcela n.º 66 de la urbanización DO-2 de Dorofío, cuyo valor de tasación asciende a la cantidad de 87.000 euros.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma 1.ª de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

En Treviño, a 15 de abril de 2005. – El Alcalde, Juan Carlos Aguillo Ramírez.

200503032/3032. — 68,00

Junta Vecinal de Quintanilla de Sotoscueva

Aprobada por la Junta Vecinal en sesión celebrada el 26 de febrero de 2005, la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio y de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el referido acuerdo junto con la nueva redacción del art. 10 (cuota tributaria y tarifas) de la ordenanza referenciada de la Junta Vecinal, se expone al público por espacio de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Merindad de Sotoscueva, a 14 de abril de 2005. – El Alcalde Pedáneo, Emiliano Sainz Gómez.

200503057/3031. — 68,00

Junta Vecinal de Torres de Abajo

Por el presente se anuncia la siguiente subasta:

1. – Objeto: Aprovechamiento de 330 estéreos de 1.ª clara y 1.500 estéreos de 2.ª clara.
2. – Ubicación: Monte Oradazas y Pedulares, número 344, del Catálogo de Utilidad Pública, perteneciente a la Junta Vecinal de Torres de Abajo.
3. – Plazo de ejecución: 2005.
4. – Tipo base de licitación: 11.437 euros.
5. – Fianza provisional: 2% del precio de licitación.
6. – Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.
7. – Presentación de plicas y subastas: En Torres de Abajo hasta media hora antes de la señalada para la subasta, que tendrá lugar a las 12 horas del día siguiente, después de transcurridos treinta días naturales desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.
8. – Modelo de proposición:

Don (en nombre propio o en representación de) con domicilio en, y D.N.I. número, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número, de fecha, de 1.830 estéreos de *Pinus sylvestris* del Monte de Utilidad Pública 344, perteneciente a la Junta Vecinal de Torres de Abajo ofrece la cantidad de

euros, aceptando íntegramente las condiciones contenidas en el pliego correspondiente que sirve de base para la subasta.

(Lugar, fecha y firma de proponente).

En Torres de Abajo, Valle de Valdebezana, a 13 de abril de 2005. – La Alcaldesa Pedánea, Beatriz Huidobro Sanz.

200502999/3072. — 96,00

Ayuntamiento de Carrias

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de abril de 2005, el proyecto de la obra «Pavimentación del camino de la Carrascosa», redactado por el Arquitecto Técnico don Manuel Ranedo Vitores, por un importe de 32.000 euros, el mismo se expone por un plazo de quince días hábiles, a los efectos de que cualquier persona que se considere interesada pueda presentar las reclamaciones que estime oportunas. De no presentarse reclamaciones en el mencionado plazo, el proyecto quedará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Carrias, a 8 de abril de 2005. – El Alcalde (ilegible).

200503084/3073. — 68,00

Ayuntamiento de Ibrillos

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de abril de 2005, el proyecto de la obra «Tercera fase de mejora de la red de abastecimiento y distribución de agua potable», redactado por el Arquitecto Técnico don Manuel Ranedo Vitores, por un importe de 72.000 euros, el mismo se expone por un plazo de quince días hábiles, a los efectos de que cualquier persona que se considere interesada pueda presentar las reclamaciones que estime oportunas. De no presentarse reclamaciones en el mencionado plazo, el proyecto quedará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Ibrillos, a 8 de abril de 2005. – El Alcalde (ilegible).

200503085/3074. — 68,00

Ayuntamiento de Zazuar

Por parte de don Juan Carlos Díez Cuesta, se ha solicitado licencia para construcción de vivienda unifamiliar en la parcela 166 del polígono 501 de Zazuar.

Por lo que de conformidad con el artículo 25.2 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, y 307.3 del Reglamento aprobado por Decreto 22/2004, se abre un periodo de información pública por término de veinte días a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las alegaciones oportunas.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Zazuar, 8 de abril de 2005. – La Alcaldesa, María Belén Morán Frías.

200503054/3030. — 68,00

Ayuntamiento de Huerta de Arriba

Aprobado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 9 de abril el Proyecto de Ejecución de la obra denominada «Sustitución de la red de abastecimiento de agua en Huerta de Arriba», con un presupuesto de ejecución por contrata de veintinueve mil trescientos (21.300) euros, redactado por el Técnico don Jesús Angel Serrano Rey, se expone al público por espacio de veinte días hábiles, a contar a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento y en horario de oficina, al objeto de que durante dicho plazo pueda ser exa-

minado y presentarse las alegaciones y reclamaciones que procedan, elevándose este acuerdo a definitivo en el caso de que no se presente ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Huerta de Arriba, a 14 de abril de 2005. — El Alcalde, Rufino Sainz Palomar.

200503091/3075. — 68,00

Ayuntamiento de Cardeñajimeno

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de junio de 2004, acordó la aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 2004, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1, del art. 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el presupuesto general para el año 2004, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	190.000,00
2.	Impuestos indirectos	171.420,00
3.	Tasas y otros ingresos	25.100,00
4.	Transferencias corrientes	83.400,00
5.	Ingresos patrimoniales	9.200,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	9.500,00
Total		488.620,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	50.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	67.221,27
4.	Transferencias corrientes	20.998,73
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	336.000,00
7.	Transferencias de capital	14.200,00
Total		488.620,00

Asimismo, se expone, seguidamente, la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el art. 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Funcionarios: Secretario Interventor: 1 plaza. Grupo B. Nivel 26.

Personal laboral eventual: 2 plazas. Oficial Administrativo y Operario de Usos Múltiples.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cardeñajimeno, a 8 de abril de 2005. — La Alcaldesa, P.O., el Secretario (ilegible).

200503093/3076. — 84,00

Ayuntamiento de Bañuelos de Bureba

De conformidad con el procedimiento señalado en el art. 192 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, en relación con el art. 116, de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 2004, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Bañuelos de Bureba, a 7 de abril de 2005. — El Alcalde (ilegible).

200503083/3078. — 68,00

Mancomunidad Oca-Tirón

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y el 20.3 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, y habida cuenta que el Pleno del Consejo de la Mancomunidad Oca-Tirón, en sesión celebrada el 14 de marzo de 2005, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2005, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
3.	Tasas y otros ingresos	2.969,91
4.	Transferencias corrientes	91.792,18
5.	Ingresos patrimoniales	600,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	31.763,76
Total presupuesto de ingresos ...		127.125,85

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	72.643,43
2.	Gastos corrientes	22.718,66
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	31.763,76
Total presupuesto de gastos		127.125,85

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de esta Entidad, que es la que a continuación se detalla:

a) Funcionarios de carrera:

1. Denominación: Secretaría-Intervención. Número de plazas: 1.

b) Personal laboral:

1. Denominación: Conductor. Número de plazas: 1.

2. Denominación: Conductor-Peón. Número de plazas: 1.

3. Denominación: Peón. Número de plazas: 1.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, podrá interponer directamente contra el referido presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Belorado, a 18 de abril de 2005. - El Presidente de la Mancomunidad, Luis Jorge del Barco López.

200503120/3106. — 84,00

Ayuntamiento de Oña

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 7 de abril de 2005, los pliegos de condiciones económico-administrativas particulares y técnicas, para la contratación de las obras «Proyecto de ejecución de Instalaciones Deportivas, Centro Deportivo, en Oña, 1.ª fase» (exp. 413/03), según el proyecto modificado redactado por S.G.R. Arquitectos, se procede a la convocatoria de concurso público. Con carácter previo se someten dichos pliegos a un periodo de información pública de ocho días, por lo que el plazo para la presentación de ofertas estará condicionado a la no presentación de reclamaciones durante el plazo de exposición del pliego. Las condiciones que servirán de base para la contratación se extractan a continuación:

- *Objeto:* «Proyecto de ejecución de Instalaciones Deportivas, Centro Deportivo, en Oña, 1.ª fase» (exp. 413/03), según el documento redactado por S.G.R. Arquitectos.

- *Procedimiento:* Concurso público abierto con tramitación urgente.

- *Requisitos:* Se establecen en los pliegos de condiciones según lo exigido en la Ley 13/95, de Contratación de las AA.PP., Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio y Reglamento aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre. Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, en cualquiera de sus categorías. Para la solvencia económica y en el caso de presentar certificados de entidades financieras, éstos deberán acreditar, sin dudas, la citada solvencia.

- *Criterios de adjudicación:* Oferta económica, reducción del plazo de ejecución y aumento del de garantía.

- *Garantías:* 2% como provisional y 4% como definitiva. La primera del precio máximo de licitación y la segunda del precio de adjudicación.

- *Precio máximo de licitación:* 380.906,53 euros (incluido IVA y demás gastos según pliegos).

- *Plazo de presentación de instancias:* Quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto. Si el último es sábado o inhábil se prorrogará al siguiente hábil. Horario de 9 a 14 horas (lunes a viernes).

- *Modelo de proposición:*

Don, mayor de edad, con plena capacidad de obrar, con domicilio (completo) en, y con D.N.I., en nombre propio (o en representación de, según acredite con poder bastanteado), enterado de la convocatoria, mediante concurso público abierto y tramitación urgente, para la contratación de las obras de «Proyecto de ejecución de Instalaciones Deportivas, Centro Deportivo, en Oña, 1.ª fase» (exp. 413/03), según el proyecto redactado por S.G.R. Arquitectos y de acuerdo a los pliegos y documentos técnicos recibidos, solicita tomar parte en el mismo con arreglo a las condiciones económico-administrativas y técnicas que conoce íntegramente y acepta en su totalidad, ofertando por la ejecución de la obra y suministro e instalación del equipamiento:

Precio: euros (en letra y número), incluidos todos los impuestos y gastos que se derivan de dichos pliegos.

Plazo de ejecución: (semanas o meses según proceda). Fecha y firma.

Plazo de garantía de las obras e instalaciones: (años y/o meses, según proceda).

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE OÑA (BURGOS).

En Oña, a 8 de abril de 2005. - El Alcalde, P.A., La Teniente de Alcalde, Mercedes Val Tobar.

200503127/3113. — 184,00

Ayuntamiento de Villalba de Duero

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de abril de 2005, el proyecto de las obras de «Polideportivo Municipal Cubierto», en Villalba de Duero, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2005, redactado por el Arquitecto don José Antonio Tudanca de las Heras, con un presupuesto de ejecución por contrata de 880.639,62 euros, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento, para deducir alegaciones. En caso de no producirse reclamaciones se considerará aprobado definitivamente.

En Villalba de Duero, a 16 de abril de 2005. - El Alcalde Presidente, Jesús Sanz de Pablo.

200503114/3112. — 68,00

Ayuntamiento de Villasur de Herreros

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2005, el pliego de condiciones económico-administrativas que regirán la enajenación mediante subasta en procedimiento abierto y tramitación ordinaria del aprovechamiento forestal en el M.U.P. n.º 158 «Gustares».

1. - *Objeto:* Enajenación aprovechamiento forestal en el M.U.P. n.º 158, denominado «Gustares», paraje «Portilla», cuyas características son las siguientes:

MA/158/C01/2005, pinus silvestris, con menos de 25 de diámetro, cuantía 1.818 estéreos y tipo de corta: Claras.

2. - *Precio de licitación:* Queda establecido en 14.000 euros.

3. - *Duración del contrato:* El aprovechamiento, objeto del contrato, deberá haberse ejecutado en el plazo de doce meses desde la adjudicación.

4. - *Garantías:* Provisional del 2% del precio de licitación y definitiva del 4% del precio de adjudicación.

5. - *Proposiciones:* Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de los veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

6. - *Apertura de pliegos:* Tendrá lugar a las 13 horas del cuarto día hábil de presentación de proposiciones. Si dicho día coincidiese en viernes o sábado, se entenderá prorrogado al día hábil inmediato.

7. - *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Villasur de Herreros, a 14 de abril de 2005. - El Alcalde, Luis Miguel Pérez Castilla.

200503115/3111. — 88,00



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS